

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.135

Sábado 18 de Agosto de 2018

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1448220

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



EXTRACTO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA RELATIVO A LA MODIFICACIÓN N° 2 DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA

La presente publicación corresponde al Extracto del Inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica relativo a la Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua, según decreto alcaldicio N° 6.306 de fecha 07 de agosto 2018, en concordancia con lo señalado en el artículo N° 16 del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica. (Decreto N° 32/2015, MMA).

A. Órgano Responsable: Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua.

B. Resumen de Antecedentes:

La comuna de San Vicente de Tagua Tagua, cuenta con Plan Regulador Comunal vigente desde el año 2006 (Aprobado por decreto municipal N° 88 del 14.04.2005 y promulgado mediante resolución afecta N° 72 del 12.07.2006 del Gobierno Regional VI Región).

El Municipio, en consideración a sus funciones privativas sobre planificación y regulación de su territorio jurisdiccional, y especialmente aquellas relacionadas a la confección del Plan Regulador Comunal, desarrolla esta modificación cuyo objetivo es la conformación de una nueva zona al interior del área urbana consolidada, cuyas normas urbanísticas específicas, establezcan un coeficiente de constructibilidad y ocupación de suelo del 100% y la construcción en altura por sobre los 5 pisos existentes; con ello se pretende aumentar la cantidad de m² de edificación, sin modificar la morfología predial existente.

El objetivo del Municipio, es proveer condiciones normativas que, contenidas en el Plan Regulador Comunal, estimulen a los propietarios de los predios localizados dentro de la nueva zonificación, a materializar proyectos de inversión en infraestructura, y de su ejecución, iniciar un proceso de renovación de la edificación del centro comercial y de servicios que permita dinamizar la economía local mediante la construcción de nueva edificación e instalación y funcionamiento de nuevos recintos comerciales.

CVE 1448220

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

El Municipio espera obtener por una parte, beneficios económicos directos de corto plazo al aumentar la recaudación municipal por concepto derechos de obras y patentes comerciales de impuesto territorial; beneficios económicos directos de mediano plazo, al aumentar el avalúo de las propiedades y por consiguiente, la recaudación tributaria por impuesto territorial; y beneficios sociales indirectos de corto y mediano plazo, pues al articular la ejecución de proyectos de construcción, se promueve e incentiva el mercado del trabajo, y con ello, se estimula toda la actividad económica local.

Estos ingresos económicos a las arcas municipales, en el corto y mediano plazo, contribuirán al financiamiento del "Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público", cuyas iniciativas serán diseñadas para resolver, en un horizonte de acción de mediano y largo plazo, aspectos deficitarios de infraestructura en el resto de la ciudad, promoviendo que la acción local se sustente consecuentemente, sobre criterios de solidaridad territorial.

C. Criterios de Desarrollo Sustentable que se Consideran:

La Modificación N° 2 del Plan Regulador de San Vicente de Tagua Tagua, consolidará la zona comercial y de servicios de la ciudad, permitirá su crecimiento en altura, articulando la economía local, y contribuyendo a una mayor recaudación tributaria de beneficio municipal, que resolverá solidariamente, los problemas de infraestructura en el resto de la ciudad.

- Ampliación de la oferta de comercios y servicios.
- Renovación de la edificación destinada a comercio y servicios.
- Consolidación del rol de liderazgo respecto a la intercomuna.
- Generación de mayores ingresos municipales.

D. Objetivos Ambientales:

Los objetivos ambientales contemplados en esta Modificación N° 2 del Plan Regulador de San Vicente de Tagua Tagua, corresponden a:

- Impulsar el crecimiento urbano por densificación, que permita el crecimiento vertical de la ciudad.
- Definir y resguardar la densidad habitacional al interior del área urbana de comercio y servicios.

E. Lugar de Disposición de los Antecedentes de la EAE:

Los antecedentes de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la Modificación N° 2 del Plan Regulador Comunal de San Vicente de Tagua Tagua, estarán disponibles en la unidad de Asesoría Urbana de la Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua, ubicada en calle Tagua Tagua N° 222, 2° piso, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, a partir de la publicación de este extracto en el Diario Oficial de la República de Chile, de 9:00 a 14:00.

Además se podrán revisar en la página web institucional:

www.municipalidadesanvicente.cl

Por otra parte, según lo señalado en el Art. N° 17 del Reglamento para la Evaluación Estratégica (DS N° 32/15), dentro de un plazo de al menos 30 días a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial del Extracto del DA N° 5.446/18, cualquier persona natural o jurídica podrá:

- a) Aportar antecedentes cuya consideración estime relevante para la adecuada elaboración de la política, plan o instrumento de ordenamiento territorial en cuestión.

b) Formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta ese momento.

Los aportes y observaciones deberán realizarse en forma escrita, dirigidos al Alcalde e ingresados por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Tagua Tagua N° 222, 2° piso, en horario de 09:00 a 14:00 hrs.

JAIME GONZÁLEZ RAMÍREZ
Alcalde

